I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3001060

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 01 JUN. 2012

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/3263/2012; el Memorándum N° 1000/450/2012 de la Dirección Jurídica; Decreto Exento 202/651/2012 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento Nº 202/651/2012 se aprobó a el **Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva del Consumo de Drogas y Alcohol "A Tiempo"** de fecha 15 de diciembre de 2011, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 23 de mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **GABRIELA LÓPEZ BELTRÁN,** Psicóloga, cédula de identidad Nº14.193.890-8, para que realice la función de Psicóloga del Programa A Tiempo.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 02 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2012, con 44 horas semanales.

2.1. Sin Perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de 5 días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **GABRIELA LÓPEZ BELTRÁN**, por concepto de honorarios, la suma mensual de $660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **GABRIELA LÓPEZ BELTRÁN,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función desempañada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001060

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

5. Doña **GABRIELA LÓPEZ BELTRÁN,** en virtud de lo estipulado en el Convenio antes citado, gozará de los siguientes beneficios:

Licencias Medicas: Podrá ausentarse y dejar de prestar sus servicios en caso de enfermedad o incapacidad temporal, dentro de lo cual se entiende comprendido las licencias medicas extendidas con ocasión del período pre y post natal descanso maternal parental Ley 20.545, tiempo durante el cual se le continuarán pagando sus honorarios.
Para hacer uso de beneficio, doña **GABRIELA LÓPEZ BELTRÁN,** deberá presentar a la Municipalidad la respectiva licencia médica, dentro de los plazos legales.
En caso de encontrarse afiliado a una ISAPRE o FONASA, tendrá la obligación de tramitar íntegramente la obtención del subsidio que le corresponda recibir de su ISAPRE/FONASA ante todas las instancias administrativas que corresponda.
Derecho de Amamantamiento: Tendrá derecho a disponer de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años, el podrá ejercerse en la misma forma y condiciones establecidas en el articulo 206 del Código del Trabajo.

6. Las funciones que se contratan, estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.11 "Aplicación de Fondos SENDA Previene en la Comunidad".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/MAGR

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001060

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Distribución:
Ministerio del Interior
SENDA
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Personal y Bienestar
Departamento de Remuneraciones
interesada
Previene Comunal
Secplan
Página Web